

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15834 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º- Que en los Autos seguidos en este órgano judicial con el n.º SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 0000427/2016 y NIG núm. 30030 47 1 2016/0000958, se ha dictado en fecha 20/02/2017 Auto de declaración del concurso voluntario del deudor RELECTRI, S.A., con CIF A-30655252, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Carretera San Javier a Cartagena, Km. 12, de los Alcázares (Murcia).

2.º- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el concursado con intervención de la administración concursal designada al efecto, mediante su autorización.

3.º- Ha sido designado Administración Concursal la sociedad REINALDO CARRILLO CONCURSALISTAS, S.L.P., con domicilio en 30008 MURCIA, calle Abenarabi, núm. 28 – 1.º- oficina 7, teléfono 968235047, fax 968208967, email: reinaldo@rcasesores.com, habiendo aceptado el cargo con fecha 24/02/17.

4.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado ni en la Oficina de Registro de la Ciudad de la Justicia.

Murcia, 28 de febrero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170015227-1